

EL IMPULSO PÚBLICO A LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y EL AUTOEMPLEO EN ANDALUCÍA

Análisis del proyecto de presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para 2025



Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail. - autonomos@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

EL IMPULSO PÚBLICO A LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y EL AUTOEMPLO EN ANDALUCÍA

Índice de contenidos:

- I. Análisis de los grandes números del proyecto de presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para 2025.
 - Escenario macroeconómico.
 - Previsión de ingresos.
 - Estructura del presupuesto andaluz de gastos.
 - Necesidades de financiación presupuestaria.
 - Orientación del gasto público andaluz.

- II. Incidencia del presupuesto público regional para 2025 en el desarrollo económico y empresarial andaluz.
 - Impulso económico.
 - Fomento empresarial.

- III. Conclusiones.

- IV. Anexos

I.- ANÁLISIS DE LOS GRANDES NÚMEROS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2025.

ESCENARIO MACROECONÓMICO.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025 se proyecta a partir de un escenario en el que la economía andaluza responde mejor de lo previsto meses atrás, pero en el que para el próximo ejercicio se señala cierta pérdida de impulso en la actividad, en sintonía con el comportamiento esperado también para la economía nacional, e igualmente alineada con las previsiones de otoño de los principales centros de análisis.

PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA Y ANDALUCÍA

	Dato oficial		Previsiones Primavera 2024		Previsiones Verano 2024		Previsiones Otoño 2024		Última actualización
	2022	2023	2024	2025	2024	2025	2024	2025	
Para ESPAÑA									
Gobierno de España	6,2%	2,7%	2,0%	1,9%	2,4%	2,2%	2,7%	2,4%	oct-24
Comisión Europea			2,1%	1,9%	ND	ND	3,0%	2,3%	nov-24
FMI			1,9%	2,1%	2,4%	2,1%	2,9%	2,1%	oct-24
BBVA			2,1%	2,0%	2,5%	2,1%	2,9%	2,4%	oct-24
CEOE			2,3%	1,8%	2,3%	1,8%	2,9%	2,3%	oct-24
Universidad Loyola			2,0%	2,0%	ND	ND	2,9%	2,5%	oct-24
FUNCAS			2,1%	2,0%	2,5%	1,8%	3,0%	2,1%	oct-24
Para ANDALUCÍA									
Gobierno de Andalucía	5,3%	2,5%	ND	ND	ND	ND	2,7%	2,4%	oct-24
Analistas Económicos de Andalucía			1,8%	2,2%	ND	ND	ND	ND	may-24
Universidad Loyola			1,9%	2,0%	ND	ND	2,8%	2,3%	oct-24
BBVA			1,7%	2,4%	2,2%	2,5%	2,7%	2,7%	oct-24
Observatorio Economico de Andalucía			2,1%	ND	ND	ND	2,8%	2,4%	sep-24

ND : dato no disponible o pendiente de actualizar

Así, las **estimaciones del ejecutivo regional para el ejercicio 2025** sitúan el crecimiento de la economía andaluza en una tasa anual del 2,4% en términos reales (4,8% nominal), frente al 2,7% (6,0% nominal) esperado para el ejercicio en

curso, en un contexto de mayor control de los precios y menor incidencia de la sequía.

En términos de empleo, para el próximo ejercicio el ejecutivo regional prevé la creación de unos 72.000 empleos netos en la comunidad autónoma, de forma que también se desaceleraría ligeramente su tasa del crecimiento anual, pasando del 2,3% en 2024 al 2,1% en 2025, aunque, ello permitiría recortar la tasa de paro regional más de un punto porcentual (hasta el 15,5%), dejándola en los niveles más bajos desde la gran crisis financiera, si bien se mantiene en niveles elevados frente a economías de referencia en nuestro entorno.

PREVISIÓN DE INGRESOS.

La estimación inicial de **ingresos de carácter no financiero para 2025** asciende hasta los 43.333 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,3% nominal respecto al presupuesto aprobado al inicio del ejercicio en curso. En concreto, 2.198 millones de euros más.

	Proyecto 2025		Ley 2024		Variación	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Sistema de financiación ¹	31.426,5	64,4%	29.799,1	63,7%	1.627,4	5,5%
Ingresos propios	1.414,1	2,9%	1.297,8	2,8%	116,3	9,0%
Tributarios	543,9	1,1%	455,8	1,0%	88,1	19,3%
No Tributarios	870,3	1,8%	842,0	1,8%	28,2	3,4%
Fondos Europeos	4.689,0	9,6%	4.574,9	9,8%	114,0	2,5%
F. Compensación Interterritorial	160,6	0,3%	160,6	0,3%	0,0	0,0%
Transferencia del Estado a CCLL	3.349,4	6,9%	3.150,0	6,7%	199,5	6,3%
Transferencia Finalistas	2.293,6	4,7%	2.152,9	4,6%	140,7	6,5%
INGRESOS NO FINANCIEROS	43.333,3	88,7%	41.135,3	88,0%	2.198,0	5,3%
INGRESOS FINANCIEROS	5.502,9	11,3%	5.617,9	12,0%	-115,0	-2,0%
INGRESOS TOTALES	48.836,2	100,0%	46.753,2	100,0%	2.083,0	4,5%

En millones de euros.

El incremento de recursos frente al presupuesto anterior se debe al crecimiento de los recursos que proceden de la aplicación del *Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común*, que es la base del presupuesto de

¹ Incluye los ingresos tributarios por participación en IRPF, IVA, otros tributos cuyos rendimientos están cedidos, así como las transferencias de cierre del sistema.

ingresos andaluces. Un modelo pendiente de revisión desde 2014 y que perjudica a los intereses de Andalucía; sin perjuicio de ellos, aumentan los recursos que recibirá la comunidad autónoma en 2025 a través del sistema derivado del mejor comportamiento de la actividad y el empleo, y su incidencia en los rendimientos de los tributos acoplados al comportamiento nominal del ciclo económico. Igualmente destaca el crecimiento de los tributos propios de la comunidad autónoma, que se debe a la recuperación, ya en su totalidad, del canon de mejora.

Por su parte, las **operaciones financieras de ingreso** bajan ligeramente, si bien con un comportamiento dispar según su naturaleza. Al igual que en el ejercicio anterior se observa un peso significativo de las operaciones no crediticias, por la vía de la incorporación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, por transferencias de fondos MRR aún no ejecutados, lo cual pone de manifiesto disfunciones en la gestión de estos fondos (problemas de gobernanza); mientras que las operaciones de crédito se reducen ligeramente ante la obligación de presentar un equilibrio de las cuentas públicas regionales para 2025, y por consiguiente no poder emitir deuda para cubrir déficit.

Dentro de estas operaciones de crédito, una parte menor se dirige a cubrir devoluciones por liquidaciones negativas de ejercicios anteriores, que da lugar al endeudamiento neto en el ejercicio, quedando la mayor parte destinada a cubrir amortizaciones de deuda ya en circulación, las cuales aumentan ligeramente frente a ejercicios anteriores.

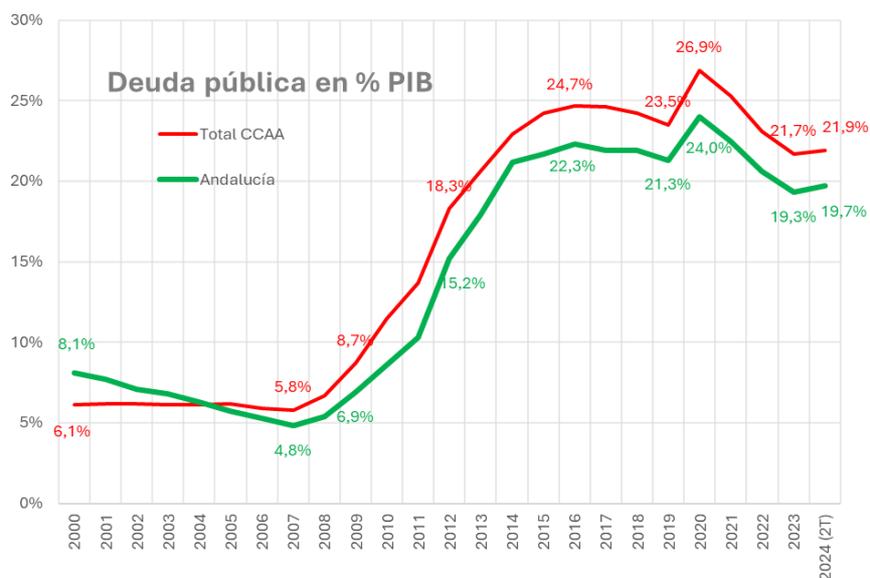
	Proyecto 2025		Ley 2024		Variación	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Operaciones de crédito:	3.731,0	67,8%	3.868,1	68,9%	-137,1	-3,5%
Para amortización deuda	3.507,8	63,7%	3.443,8	61,3%	63,9	1,9%
Por déficit ejercicio	0,0	0,0%	201,0	3,6%	-201,0	-100,0%
Liquidaciones negativas anteriores	223,3	4,1%	223,3	4,0%	0,0	0,0%
Otras:	1.771,9	32,2%	1.749,8	31,1%	22,1	1,3%
Reintegro de préstamos	18,8	0,3%	24,3	0,4%	-5,5	-22,7%
Enajenación de acciones	0,0	0,0%	0,1	0,0%	-0,1	-100,0%
Remanentes de tesorería	1.661,4	30,2%	1.653,4	29,4%	8,0	0,5%
Fianzas	91,7	1,7%	72,0	1,3%	19,7	27,4%
INGRESOS FINANCIEROS	5.502,9	100,0%	5.617,9	100,0%	-115,0	-2,0%

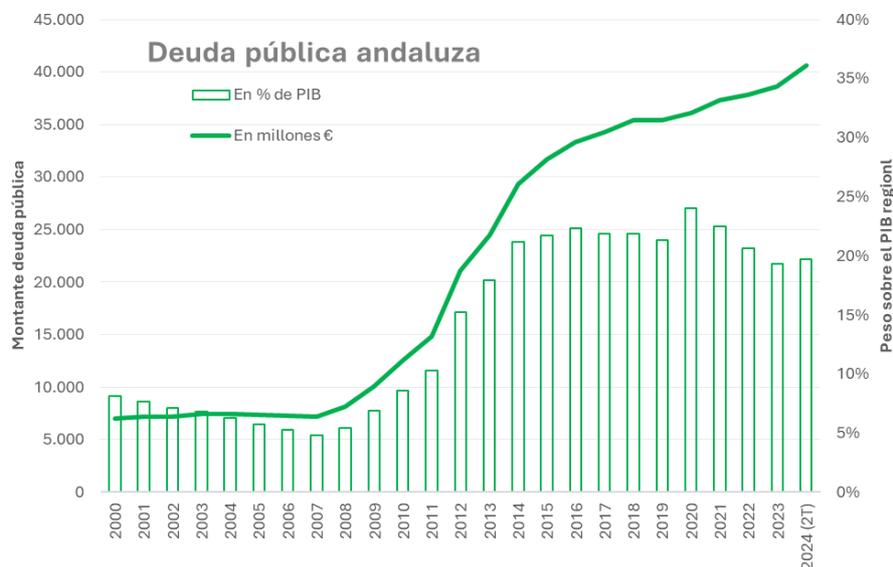
En millones de euros.

A este respecto, según los datos de avance del Banco de España, a mediados del ejercicio 2024 el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía acumulaba en torno a 40.600 millones de euros, representando el 12% de la deuda emitida por el conjunto de las comunidades autónomas, y en torno al 20% en porcentaje del PIB andaluz.

La deuda andaluza en circulación, aunque repunta ligeramente, se mantiene en los niveles más bajos de la última década y más de dos puntos porcentuales por debajo de la media de las comunidades autónomas. Con todo, sigue estando muy alejado del peso que representaba la deuda pública andaluza justo antes del inicio de la gran crisis financiera (5% del PIB en 2007).

Ratio de deuda sobre el PIB que, dado que el endeudamiento neto del ejercicio crecerá por debajo del incremento nominal del PIB, deberá mejorar a finales de 2025.





Fuente: Banco de España.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ANDALUZ DE GASTOS.

Sobre la base de la previsión de ingresos realizada, para el ejercicio 2025 el ejecutivo regional presupuesta gastos por un total de 48.836 millones de euros, con un incremento del 4,5% respecto al presupuesto inicialmente aprobado en el ejercicio en curso.

	Proyecto 2025		Ley 2024		Variación	
	Monto	%	Monto	%	Absoluta	Relativa
Gasto Público NO Financiero	45.245,7	92,65%	42.998,4	91,97%	2.247,3	5,2%
Gasto Público Financiero:	3.590,5	7,35%	3.754,8	8,03%	-164,3	-4,4%
Capítulo VIII: Activos financieros	17,4	0,04%	218,9	0,47%	-201,5	-92,0%
Capítulo IX: Pasivos financieros	3.573,1	7,32%	3.535,9	7,56%	37,2	1,1%
GASTO PÚBLICO TOTAL	48.836,2	100,00%	46.753,2	100,00%	2.083,0	4,5%

En millones de euros.

Atendiendo a la clasificación económica del gasto público regional se advierte una evolución diferente en el gasto de carácter no financiero, que aumenta un 5,2% anual (algo superior al crecimiento nominal esperado de la economía regional); mientras que se reduce el gasto de carácter financiero, de forma que la política de amortización de deuda (capítulo IX) sigue perdiendo peso relativo (tres décimas) y

pasaría a representar el 7,3% del presupuesto total consolidado de gastos para 2025.

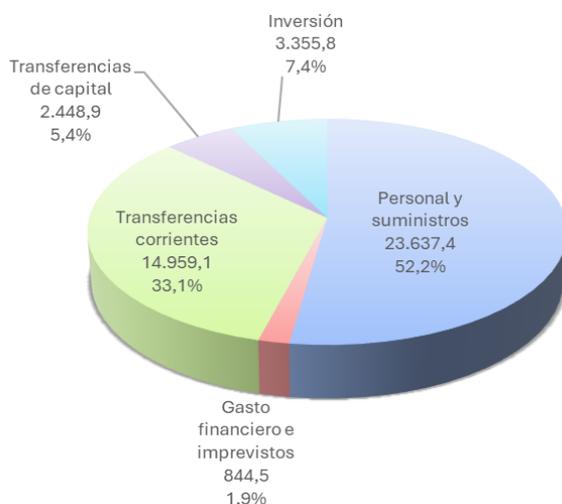
El bloque principal del presupuesto regional es el **gasto público de carácter NO financiero**, que absorbe más de nueve de cada diez euros del gasto total programado, y aumentará en 2.247 millones, para superar en 2025 los 45.000 millones de euros (equivalente al 20% del PIB andaluz).

	Proyecto 2025		Ley 2024		Variación	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Cap. I: Gastos de personal	16.277,8	35,98%	15.591,6	36,26%	686,2	4,4%
Cap. II: Gastos de funcionamiento	7.359,6	16,27%	6.870,2	15,98%	489,4	7,1%
Cap. III: Gastos financieros	828,5	1,83%	746,5	1,74%	81,9	11,0%
Cap. IV: Transferencias a terceros	14.959,1	33,06%	13.970,8	32,49%	988,3	7,1%
GASTO CORRIENTE	39.425,0	87,14%	37.179,1	86,47%	2.245,9	6,0%
FONDO PARA IMPREVISTOS	16,0		16,0		0,0	0,0%
Cap. VI: Inversiones reales	3.355,8	7,42%	3.535,6	8,22%	-179,9	-5,1%
Cap. VII: Transferencias de capital	2.448,9	5,41%	2.267,6	5,27%	181,3	8,0%
GASTO DE CAPITAL	5.804,7	12,83%	5.803,2	13,50%	1,4	0,0%
GASTO NO FINANCIERO TOTAL	45.245,7	100,00%	42.998,4	100,00%	2.247,3	5,2%

En millones de euros.

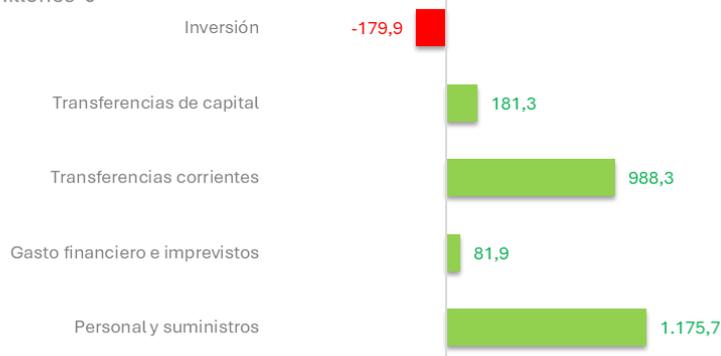
Se trata de unos recursos que se distribuyen entre gastos corrientes y de capital en una relación muy favorable a los primeros, de los que la mitad son consumidos o gestionados directamente por la administración pública autonómica (para atender capítulos de personal y la contratación de suministros), y que absorben la práctica totalidad del incremento de los recursos presupuestados.

Estos gastos públicos más directamente vinculados al funcionamiento diario de la propia administración autonómica aumentan (+5,2%) en línea con la media del gasto público no financiero. Por su parte, la inversión que realiza directamente la administración pública retrocede respecto al ejercicio anterior.



Variación 2024/25

millones €

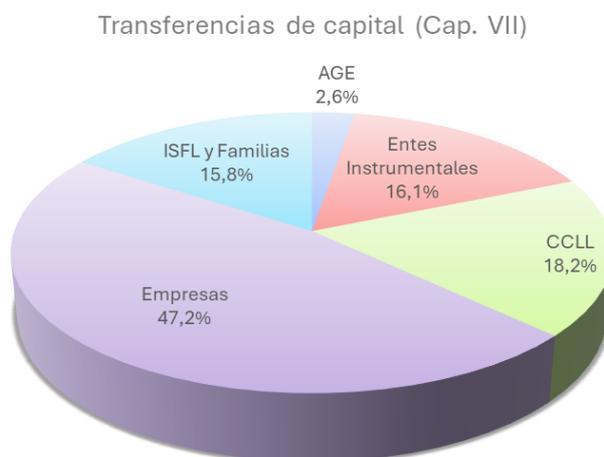


Frente a este gasto más de carácter interno, en lo que se refiere a las transferencias de recursos a terceros, estas también crecen por encima de la media del gasto público no financiero y lo hacen tanto en la modalidad de gasto corriente como en las transferencias para operaciones de capital.

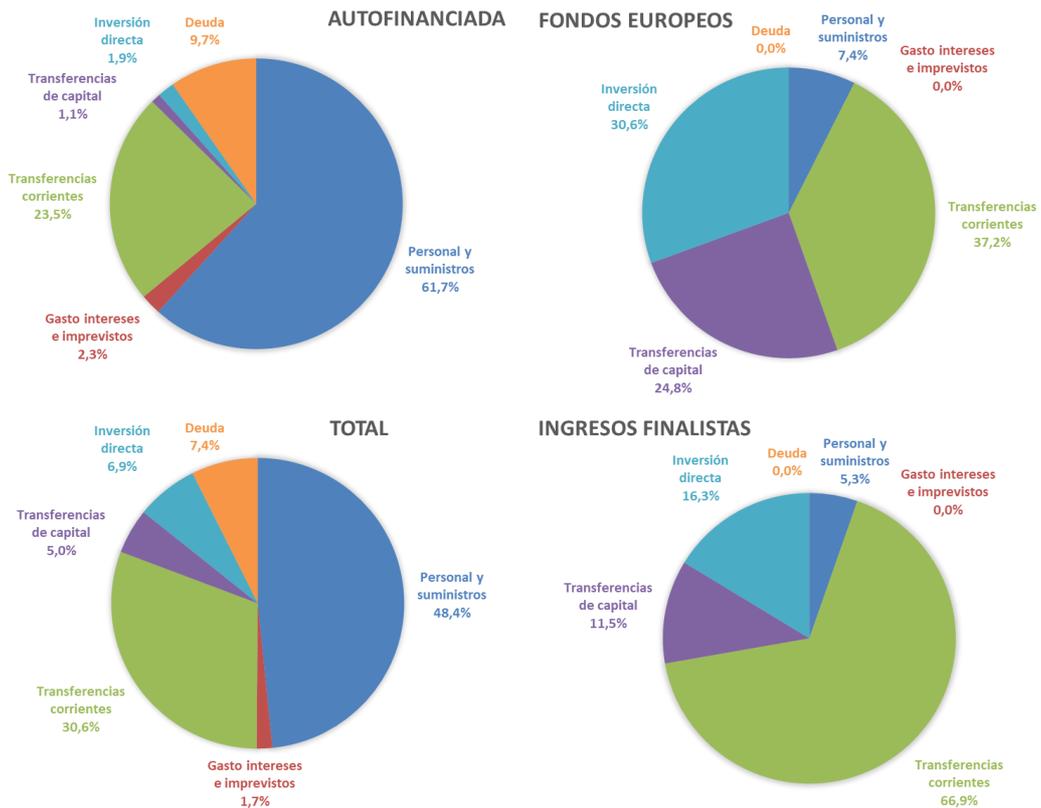
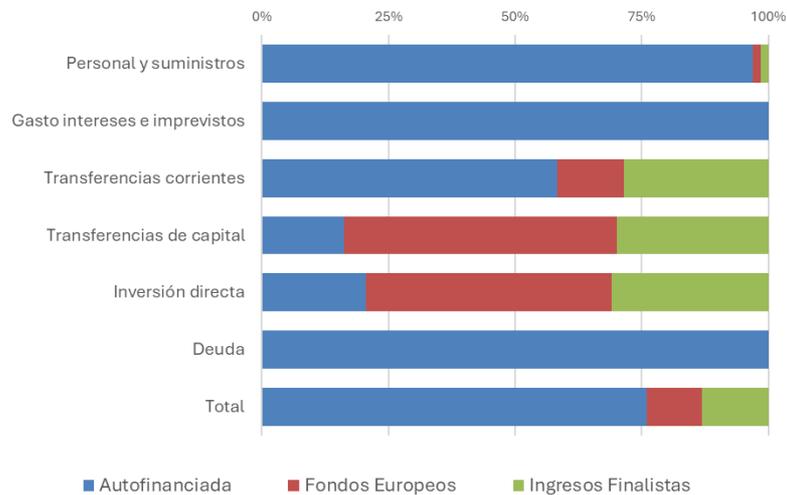
En conjunto, las transferencias de recursos a terceros suponen el 38,5% del gasto no financiero, de las que cerca de la mitad se dirigen hacia el sector público: entes instrumentales de la administración autonómica (13,4%) y, sobre todo, para las corporaciones locales andaluzas (32,9%).

Desde una perspectiva del medio y largo plazo, **las operaciones de gasto de capital (inversión pública) se mantienen respecto al presupuesto anterior**, lo cual hace que se reduzca su participación dentro del gasto público no financiero hasta el 12,8%, lejos del 22,5% que llegó a representar en los años previos a los ajustes por la crisis financiera (ejercicio 2009). En total, la inversión pública andaluza (directa y transferida) se situará en torno a los 5.800 millones de euros en el próximo ejercicio, dando como resultado un esfuerzo inversor público regional equivalente al 2,5% del PIB regional, que se reduce ligeramente respecto al ejercicio anterior (continúa muy alejado de los registros previos a la crisis financiera, cuando llegó a representar un 5% del PIB regional).

Centrando la atención en las transferencias de capital a terceros, que suben respecto al presupuesto anterior; una tercera parte se dirige al sector público (a los entes instrumentales del sector público regional, las corporaciones locales y la administración general del Estado), si bien, la mayor parte de estos recursos se dirige a empresas privadas y, en menor medida, a las familias e instituciones sin ánimo lucrativo.



En relación con los ingresos que les dan cobertura, en los gastos públicos programados para operaciones de capital y trasferencias de recursos a terceros se aprecia la alta dependencia de los fondos comunitarios e ingresos finalistas que recibe la comunidad autónoma.



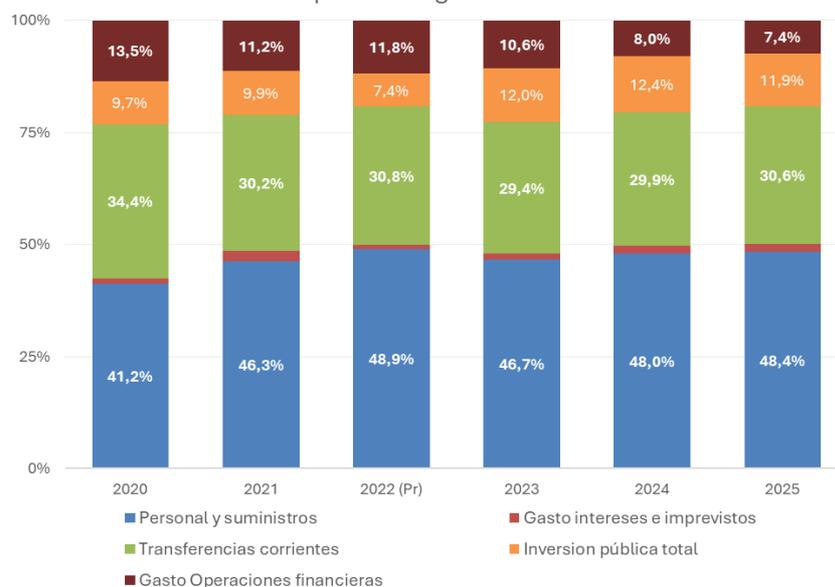
Por último, en la evolución reciente de la estructura del gasto público andaluz se observa como en la programación inicial de los fondos ha ido ganado peso de forma

continuada la partida de gasto de personal, mientras que la inversión pública se ve reforzada con la entrada del nuevo marco comunitario de apoyo y los fondos del mecanismo extraordinario MRR.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2020/2025
Capítulo I: gastos de personal	11.767,0	13.140,2	14.009,6	14.795,3	15.591,6	16.277,8	4.510,8
Capítulo II: gastos de funcionamiento	4.109,8	5.453,0	5.744,1	6.505,7	6.870,2	7.359,6	3.249,8
Capítulo III: gastos financieros	473,2	487,4	432,5	560,8	746,5	828,5	355,3
Capítulo IV: transferencias a terceros	13.238,7	12.133,0	12.423,8	13.417,2	13.970,8	14.959,1	1.720,4
Gastos corrientes	29.588,7	31.213,6	32.609,9	35.279,0	37.179,1	39.425,0	9.836,3
Capítulo V: Fondo Contingencia	16,0	466,7	16,0	16,0	16,0	16,0	0,0
Capítulo VI: Inversiones reales	1.325,9	1.811,5	1.590,2	3.203,4	3.535,6	3.355,8	2.029,9
Capítulo VII: Transferencias de capital	2.416,9	2.177,7	1.398,3	2.266,1	2.267,6	2.448,9	32,0
Gastos de capital	3.742,7	3.989,2	2.988,5	5.469,5	5.803,2	5.804,7	2.061,9
Gastos no financieros	33.347,4	35.669,4	35.614,5	40.764,5	42.998,4	45.245,7	11.898,2
Capítulo VIII: Activos Financieros	59,1	4,7	4,7	82,6	218,9	17,4	-41,7
Capítulo IX: Pasivos Financieros	5.133,4	4.513,9	4.782,6	4.756,7	3.535,9	3.573,1	-1.560,3
Gastos financieros	5.192,5	4.518,6	4.787,3	4.839,3	3.754,8	3.590,5	-1.601,9
Presupuesto consolidado	38.539,9	40.188,0	40.401,8	45.603,8	46.753,2	48.836,2	10.296,3

Peso capítulos del gasto consolidado



Nota: son datos de presupuestos inicialmente aprobados cada ejercicio. El ejercicio 2022 tuvo un presupuesto prorrogado, que afectó sobre todo al gasto de capital.

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA.

A partir de la comparación entre la previsión de ingresos y la programación de los gastos públicos, para el próximo ejercicio se estima un ahorro público bruto regional (por operaciones corrientes) cercano a los mil millones de euros, si bien, disminuye respecto al ejercicio anterior al crecer en mayor medida las partidas de gastos que de ingresos corrientes.

A partir de dicha estimación de ahorro y los ingresos de capital previstos, y teniendo en cuenta que para 2025 se mantiene en niveles similares la política inversora programada (gastos de capital), resulta una necesidad de financiación presupuestaria cercana a los dos mil millones de euros², la cual crece respecto a la estimación inicial del presupuesto para 2024, y soportarán una tercera parte de la política inversora andaluza.

	Proyecto	Ley	Variación	
	2025	2024	Absoluta	Relativa
Ingresos corrientes	40.381,2	38.386,4	1.994,8	5,2%
- Gastos corrientes	39.425,0	37.179,1	2.245,9	6,0%
= Ahorro bruto ^(a)	956,2	1.207,2	-251,0	-20,8%
Ingresos de capital	2.952,0	2.748,9	203,1	7,4%
- Gastos de capital	5.804,7	5.803,2	1,4	0,0%
= Saldo de capital ^(b)	-2.852,6	-3.054,3	201,7	-6,6%
Fondo contingencias ^(c)	16,0	16,0	0,0	0,0%
Necesidad de financiación ^(a + b + c)	-1.912,4	-1.863,1	-49,3	2,6%

En millones de euros.

El ahorro público soportará otra quinta parte de la inversión regional programada, mientras que los ingresos de capital, procedentes sobre todo de la Unión Europea (también por enajenaciones de bienes), las cuales aumentan respecto al ejercicio anterior, siguen soportando la mayor parte de la inversión pública.

² La diferencia entre el objetivo de déficit autorizado (0% del PIB) y las necesidades presupuestarias de financiación son consecuencia de la aplicación de ajustes en términos de Contabilidad Nacional. Ajustes de distinto signo que tiene en cuenta cuestiones como la recaudación incierta, posibles inejecuciones de gastos programados y, de forma especial para este presupuesto, la aplicación del principio de neutralidad en el registro de transferencias por fondos MRR, que supone un ajuste próximo a los 1.400 millones de euros.

	Proyecto 2025		Ley 2024	
Esfuerzo inversor público total (cap. VI y VII de gastos)	5.804,7		5.803,2	
Participación en el esfuerzo inversor del:				
- Ahorro público bruto	956,2	16,5%	1.207,2	20,8%
- Ingresos de capital	2.952,0	50,9%	2.748,9	47,4%
- Necesidades de financiación (sin imprevistos)	1.896,4	32,7%	1.847,1	31,8%

En millones de euros.

ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ANDALUZ.

Desde una perspectiva funcional, un 8,8% del gasto público regional (porcentaje similar al del ejercicio en curso, si bien crece menos que la media presupuestaria) se destinará en 2025 a atender la **deuda pública**. Más de cuatro mil millones de euros dedicados a cubrir gastos que derivan de actuaciones realizadas en ejercicios anteriores y que responden, sobre todo, a la amortización de deuda pública en circulación (capítulo IX), pero, también, al pago de intereses (capítulo III), que aumentan significativamente, y otros gastos de administración derivados de la deuda (capítulo II).

	Proyecto 2025		Ley 2024		Variación	
					Absoluta	Relativa
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	48.836,2	100,0%	46.753,2	100,0%	2.083,0	4,5%
- Deuda pública	4.297,2	8,8%	4.137,4	8,8%	159,8	3,9%
- Relaciones con otras administraciones	4.001,8	8,2%	3.796,0	8,1%	205,8	5,4%
- Gasto institucional	2.466,3	5,1%	2.317,2	5,0%	149,1	6,4%
= GASTO ECONÓMICO Y SOCIAL	38.071,0	78,0%	36.502,7	78,1%	1.568,3	4,3%
Gasto de carácter social	31.657,1	64,8%	29.709,6	63,5%	1.947,5	6,6%
Gasto de carácter económico	6.413,8	13,1%	6.793,0	14,5%	-379,2	-5,6%

En millones de euros.

Otro 8,2% del presupuesto consolidado (cuatro mil millones) cubre actuaciones que no compete ejecutar a la Junta de Andalucía, sino que debe ser transferido a **otras administraciones públicas**³ (gasto incondicionado a realizar por ellas), creciendo respecto al presupuesto anterior a consecuencia del aumento de las

³ Principalmente se trata de los traspasos de fondos a las corporaciones locales andaluzas. También se incluyen las relaciones con la Unión Europea y la política de cooperación exterior al desarrollo.

transferencias a las corporaciones locales por su participación en los ingresos del Estado.

A su vez, cerca de dos mil quinientos millones de euros (un 5,1% del total) van dirigidos a atender el funcionamiento de las **altas Instituciones** de la Comunidad Autónoma y de los **servicios generales** de la Junta de Andalucía, donde destaca el volumen de la partida para la actividad de la administración de justicia (754 millones). Estos gastos públicos, con un carácter más institucional, crecen por encima de la media presupuestaria.

Por tanto, el gasto público de competencia autonómica que estará más implicado en el desarrollo de **las políticas de carácter económico y social supondrá el 78% del presupuesto consolidado para el ejercicio 2025**, superando los 38.000 millones de euros, un 4,3% (1.568 millones) más que para el ejercicio precedente, manteniendo prácticamente igual su participación en el total consolidado.

	Proyecto 2025		Ley 2024		Variación	
					Absoluta	Relativa
Producción de Bienes Públicos Sociales	27.083,2	85,6%	25.477,3	85,8%	1.606,0	6,3%
- Sanidad	15.084,7	47,7%	14.077,2	47,4%	1.007,5	7,2%
- Educación	10.259,1	32,4%	9.870,3	33,2%	388,8	3,9%
- Vivienda y Urbanismo	550,3	1,7%	510,0	1,7%	40,3	7,9%
- Bienestar Comunitario	882,6	2,8%	743,7	2,5%	138,9	18,7%
- Cultura	241,2	0,8%	219,7	0,7%	21,5	9,8%
- Deporte	65,3	0,2%	56,4	0,2%	8,9	15,8%
Seguridad, Protección y Promoción Social	4.573,9	14,4%	4.232,4	14,2%	341,5	8,1%
- Seguridad y Protección Social	3.424,8	10,8%	3.119,1	10,5%	305,7	9,8%
- Promoción Social	1.149,1	3,6%	1.113,3	3,7%	35,8	3,2%
GASTO ÁREA SOCIAL	31.657,1	100,0%	29.709,6	100,0%	1.947,5	6,6%

En millones de euros.

Como es tradicional, dentro de estos gastos se observa un marcado carácter social, al representar más de un 80% las prestaciones públicas y gastos sociales, donde sobresalen las actuaciones en materia de sanidad y educación. Un gasto social que absorbe todo el incremento de recursos previsto para 2025.

Un carácter eminentemente social que se remarca para 2025 al crecer el gasto social mientras que se reduce el gasto económico, y al que se une al carácter público en la ejecución, esto es, en el proceso de producción del bien o servicio

público⁴, dado que los gastos de personal y de funcionamiento de la propia administración autonómica, unidos a las transferencias de recursos (corrientes y de capital) hacia los entes públicos dependientes de la administración autonómica suponen la mayor parte del citado gasto socioeconómico.

De lo anterior resulta que pierde protagonismo el **gasto del área económica** del presupuesto de la comunidad autónoma, que suma el 13,1% del presupuesto consolidado total (por un 14,5% que representaba en 2024)⁵; participación que se reduce hasta el 9,9% si no se cuentan los 1.568 millones de euros de las ayudas comunitarias para el mantenimiento de la renta agraria andaluza que proceden del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)⁶.

	Proyecto		Ley		Variación	
	2025		2024		Absoluta	Relativa
Regulación económica sectorial	3.625,8	56,5%	3.563,5	52,5%	62,2	1,7%
- Agricultura, Ganadería y Pesca	2.795,0	43,6%	2.767,4	40,7%	27,6	1,0%
- Fomento Empresarial	292,8	4,6%	348,7	5,1%	-55,9	-16,0%
- Industria, Energía y Minas	359,1	5,6%	246,6	3,6%	112,5	45,6%
- Turismo	146,5	2,3%	177,2	2,6%	-30,7	-17,3%
- Comercio	32,4	0,5%	23,7	0,3%	8,7	36,6%
Producción de bienes públicos económicos	2.491,5	38,8%	2.386,6	35,1%	104,9	4,4%
- Infraestructuras Básicas y Transportes	1.709,4	26,7%	1.650,0	24,3%	59,4	3,6%
- Comunicaciones	214,5	3,3%	202,1	3,0%	12,4	6,1%
- Invest., Innovación y Conocimiento	567,6	8,8%	534,5	7,9%	33,1	6,2%
Regulación económica general	296,6	4,6%	842,9	12,4%	-546,3	-64,8%
- Regulación Económica	280,6	4,4%	826,9	12,2%	-546,3	-66,1%
- Regulación Financiera	16,0	0,2%	16,0	0,2%	0,0	0,0%
GASTO DE CARÁCTER ECONÓMICO	6.413,8	100,0%	6.793,0	100,0%	-379,2	-5,6%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.568,3	75,5%	1.568,3	76,9%	0,0	0,0%
RESTO DEL GASTO ECONÓMICO	4.845,6	4,6%	5.224,8	5,1%	-379,2	-7,3%

En millones de euros.

⁴ La provisión de un servicio es o será responsabilidad pública debido a su fundamento por las especiales características del bien o servicio prestado, y no de su forma concreta de suministro. La regulación y la financiación son los pilares para garantizar el cumplimiento de dicha responsabilidad, no su directa producción pública.

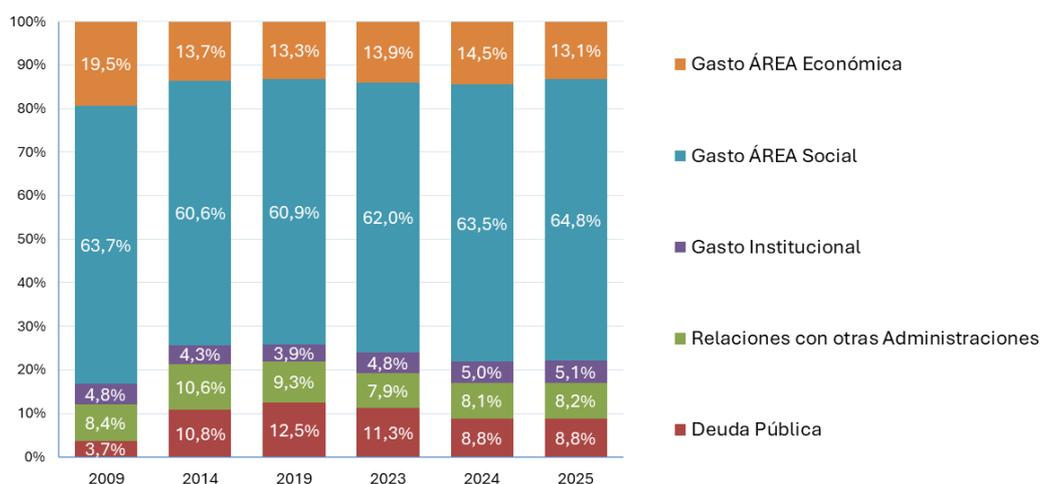
⁵ Supone el 16,8% del gasto público de carácter económico y social (frente al 18,6% en 2024); participación que se reduce hasta el 12,7% si no se cuentan las ayudas del FAGA.

⁶ Recursos procedentes de la Política Agraria Común (PAC), cuya transferencia al beneficiario final gestiona la administración autonómica.

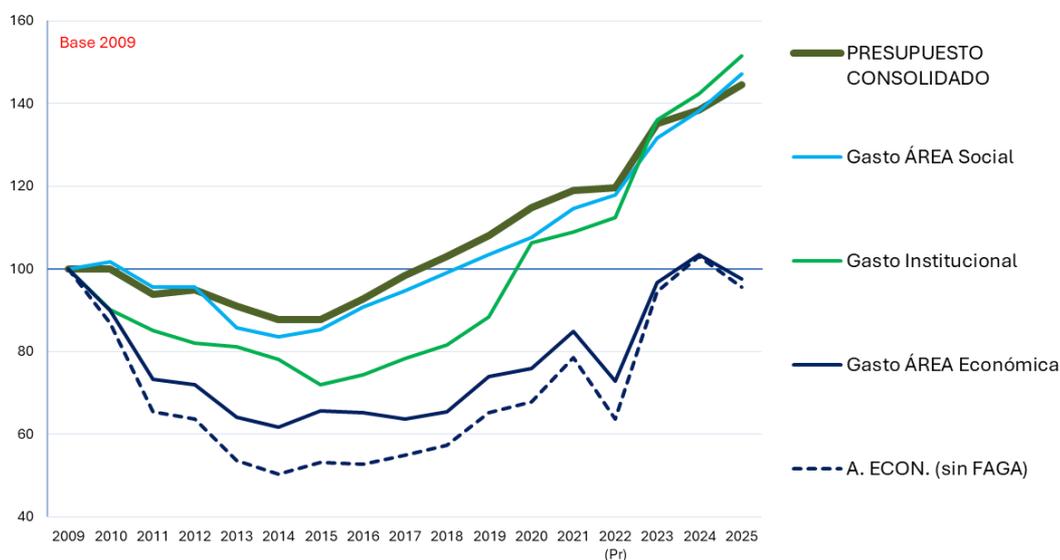
Como resultado de todo ello, las actuaciones de los gastos públicos programados que más directamente se vinculan con el impulso de la actividad económica y en apoyo de los sectores productivos y las empresas en Andalucía sumarán del orden de 4.845 millones de euros; entre las que tienen un peso muy significativo los programas de apoyo al sector primario y la política de infraestructuras.

En conjunto, estas partidas venían aumentando sus dotaciones presupuestarias desde el ejercicio 2016, mientras que para 2025 recogen una reducción sensible (de 379 millones de euros respecto al presupuesto inicial en curso), si bien ello se concentra en la política de regulación económica general. En concreto, en el programa de gestión y administración del patrimonio (61G), en el que se reducen en más de 300 millones las inversiones en edificios de la Junta de Andalucía (cap. VI), así como en el programa de coordinación de fondos europeos (61K), que el año anterior tenía una partida extraordinaria (175M€) para dotar fondos carentes de personalidad jurídica (cap. VIII).

Estas partidas de impulso económico, que sufrieron un fuerte recorte por los ajustes tras la crisis financiera⁷, aún se sitúan lejos del protagonismo que alcanzaron en 2009, cuando llegaron a representar el 20% del total del presupuesto regional consolidado (13% actual), mientras que el gasto social ha recuperado y mejorado el peso relativo que tenía en el presupuesto (65% actual).



⁷ Años en los que se observó una relación directa entre la caída de recursos para apoyar la actividad económica con el crecimiento de la deuda pública regional para atender el déficit.



Nota: los datos previos al ejercicio 2020 no son homogéneos, pues no recogen la consolidación de las agencias empresariales, si bien, desde un punto de vista funcional, ello repercutió sobre todo en el gasto de carácter institucional.

Para el ejercicio 2012 se recogen los datos del presupuesto inicial aprobado, que posteriormente fue ajustado.

El ejercicio 2022 tuvo un presupuesto prorrogado, que afectó sobre todo a inversiones productivas (gasto de capital), que no aparecen programadas en el momento de la aprobación inicial de dicha prórroga.

En términos nominales el gasto de impulso económico se sitúa en un montante similar al que tuvo antes de la crisis financiera, si bien debe tenerse en cuenta la inflación de costes acumulada desde entonces, y que solo en términos de IPC rondaría el 35%; y, por tanto, la menor capacidad de acción que encierra este gasto frente al realizado en 2009.

II.- INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO REGIONAL PARA 2025 EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL ANDALUZ.

Más allá de análisis funcional que proporciona la propia codificación del presupuesto regional, en este apartado se ofrece una aproximación a aquellos programas de gasto⁸ que se ha considerado que presentan mayor capacidad o potencial para el impulso de las actividades productivas y empresariales en nuestra comunidad autónoma, o bien, que pueden incidir más directamente en mejorar la competitividad regional y el desarrollo de las iniciativas privadas. Una selección realizada sin perjuicio de los efectos que otros programas ejercen sobre la competitividad y desarrollo regional más en el medio o largo plazo, como son los programas educativos, o de forma indirecta, como son los programas para la protección y mejora de la salud.

La selección, por tanto, se ha realizado deduciendo una incidencia más directa del programa elegido sobre la oferta productiva andaluza. Ello sin perjuicio de que también se reconozca la incidencia que vía estímulo de la demanda agregada regional puede suponer la movilización de un gasto público total no financiero equivalente al 20% del PIB regional, lo cual indirectamente también tiene efectos en el desarrollo de las actividades productivas y empresariales de la región.

IMPULSO ECONÓMICO.

Así, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025 se han seleccionado cuarenta y seis programas de gasto público que se han agrupado en diferentes bloques o políticas de gasto público.

Estas políticas⁹ representan en torno al 15,5% del gasto público no financiero programado para 2025 (un 14,3% del total consolidado). Respecto al ejercicio anterior pierden algo de peso al crecer por debajo de la media del gasto público, aunque ello es debido sobre todo al comportamiento de un programa vinculado a la promoción económica, tras desaparecer del presupuesto para el próximo ejercicio las dotaciones a fondos carentes de personalidad (175M€) con cargo al

⁸ Tanto del área social como del área económica del presupuesto, que han sido objeto de análisis en el apartado anterior.

⁹ Ver Anexo 1 con el detalle por programas de gasto. No se incluye el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (para mantenimiento de la renta agraria).

presupuesto en curso. Fondos que quedan vinculados a instrumentos financieros a habilitar en el horizonte 2027.

	Proyecto 2025	Ley 2024	Variación	
			Absoluta	Relativa
Dirección del Área Económica del Presupuesto	915,5	848,3	67,2	7,9%
Política de Empleo	1.078,6	1.067,1	11,5	1,1%
Política de Medio Ambiente	867,8	710,0	157,8	22,2%
Política de Infraestructuras	1.709,4	1.650,0	59,4	3,6%
Política de I+D y Conocimiento	269,9	243,9	26,1	10,7%
Política de Promoción y Fomento Económico	928,4	1.082,1	-153,7	-14,2%
Política Agraria y Pesquera (Sin FAGA)	1.226,7	1.199,1	27,6	2,3%
TOTAL	6.996,4	6.800,5	195,9	2,9%

En millones de euros.

Con la salvedad de la política de promoción de empleo, las políticas de impulso económico se caracterizan por un carácter eminentemente inversor, de forma que en promedio las operaciones de capital suponen la mitad del gasto público afectado. Unas operaciones de capital que sustentan en gran medida los recursos (fondos estructurales) transferidos a la comunidad autónoma desde la Unión Europea, e ideados, precisamente, para estimular la inversión de terceros (sector privado).

Proyecto 2025	Gasto de Funcionamiento	Inversión directa	Transferencias		Operaciones de crédito
			Corrientes	Capital	
Dirección del Área Económica	66,3%	28,8%	3,3%	1,6%	0,0%
Empleo	29,6%	3,1%	66,1%	1,2%	0,0%
Medio Ambiente	30,5%	46,9%	0,0%	22,6%	0,0%
Infraestructuras	12,7%	64,2%	17,5%	4,8%	0,9%
I+D y Conocimiento	18,7%	17,2%	11,6%	52,5%	0,0%
Promoción y Fomento Económico	20,7%	5,1%	16,0%	57,9%	0,4%
Agraria y Pesquera (sin FAGA)	15,3%	12,2%	4,6%	67,9%	0,0%
TOTAL	26,3%	29,2%	18,3%	26,0%	0,3%

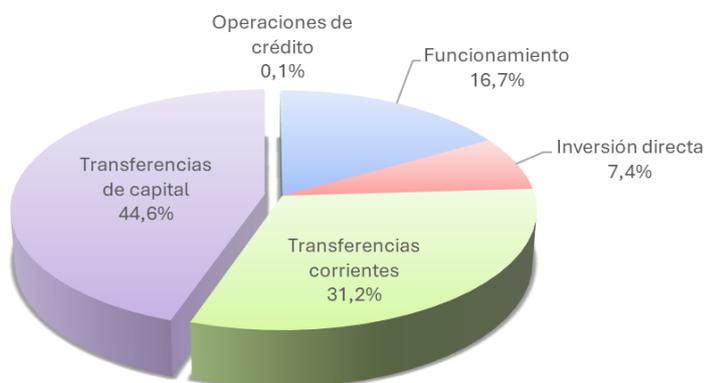
Una parte de estas transferencias a terceros va a entes instrumentales del sector público andaluz, principalmente, para la red andaluza de universidades y otros centros de investigación de excelencia (para I+D+i), a la empresa pública Turismo Andaluz (para promoción turística), o la Fundación Andalucía Emprende (para promoción del emprendimiento); y en menor medida otras entidades, que en conjunto reciben cerca de 300 millones de euros en transferencias de fondos.

La articulación de los estímulos a la actividad económica a través de agencias públicas empresariales (que consolidan en el presupuesto, como Andalucía TRADE, la Agencia Andaluza de la Energía, la Agencia de Medio Ambiente y Agua o la Agencia de Obras Públicas) y estos otros entes instrumentales de la Junta de Andalucía que reciben transferencias, unido al porcentaje de recursos que consume el funcionamiento de la propia administración regional, hace que el resultado de las actuaciones de impulso económico dependa, no solo de la capacidad financiera concreta con que se dote a estos programas, sino también de la eficacia en el diseño de las medidas concretas y, en gran medida, de la eficiencia en la gestión pública.

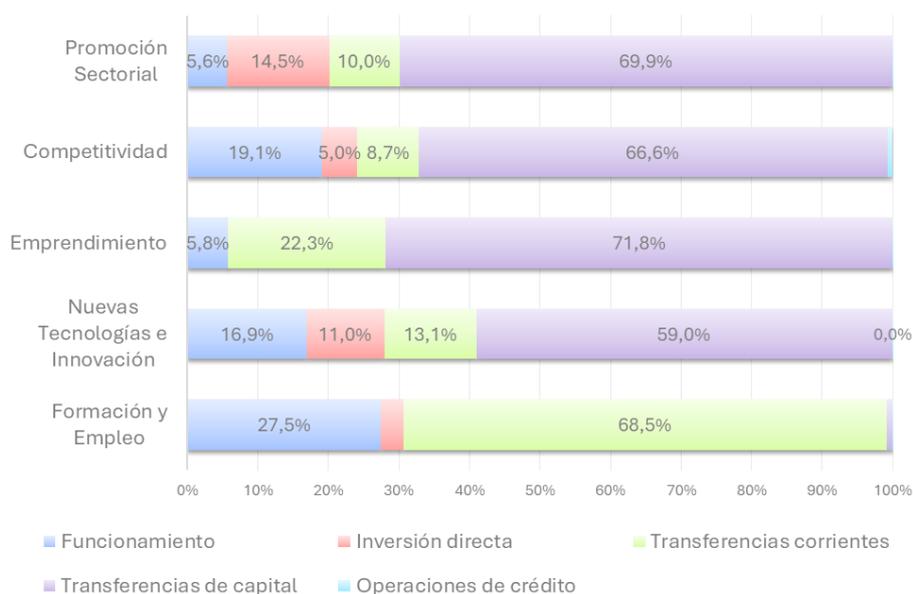
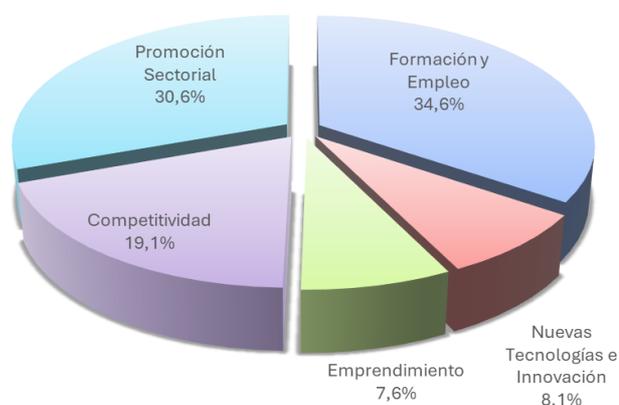
FOMENTO EMPRESARIAL.

Dentro de los programas de gasto público incluidos en las políticas de impulso comentadas en el apartado anterior, de cara a realizar un análisis más detallado se analizan solo aquellos programas de gasto que se ha considerado que guardan una relación más directa con las actuaciones públicas en apoyo y de fomento empresarial (ver anexo 2) dentro de las diferentes políticas consideradas.

Al respecto, en primer lugar, señalar el reducido crecimiento (+1,4%) de estos programas de gasto, sensiblemente por debajo de la media del gasto no financiero, y, en segundo término, el predominio en todos ellos de las operaciones de capital (inversión directa, pero, sobre todo, de las transferencias de capital), que en promedio superan la mitad del gasto programado para estas actuaciones.



No obstante, se aprecian diferencias según la finalidad que persiguen estos programas de gasto público. Unos objetivos que se han resumido en cinco grandes apartados: la promoción de la formación y del empleo; el desarrollo de nuevas tecnologías y fomento de la innovación; la mejora de la competitividad empresarial (incluye industrialización, digitalización, eficiencia energética, internacionalización); el fomento del nuevo emprendimiento; y la promoción de sectores productivos tradicionales (incluye agroindustria, comercio y turismo).



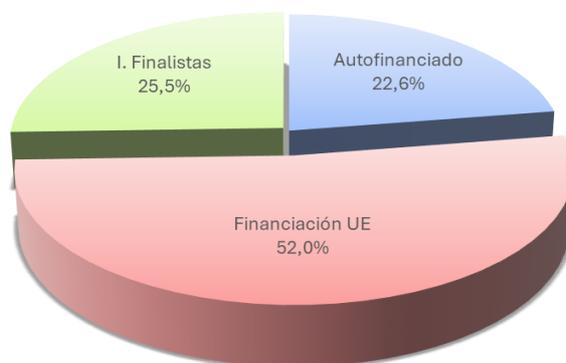
Entre las actuaciones consignadas sobresale la importancia el gasto más orientado hacia la actividad empresarial y el desarrollo de los sectores privados de Andalucía, que contempla, por un lado, las actuaciones para la mejora de la competitividad, muy focalizadas en acciones de eficiencia energética e impulso de la inversión industrial y la innovación en las pymes, las actuaciones de internacionalización y de creación de empresas. Y, por otro, las actuaciones de promoción en los sectores industriales, comerciales y turísticos de Andalucía, si bien se reducen respecto al presupuesto anterior.

Dicha orientación hacia la empresa se materializa en actuaciones e incentivos, con una participación relevante del marco comunitario de apoyo y fondos extraordinarios para la recuperación, que se gestionan a través de diferentes entes instrumentales de la administración pública regional. Así, la eficacia de la actuación pública quedará supeditada tanto al diseño de las medidas concretas y la regulación específica, como a la eficiencia en la gestión de los fondos; considerándose, en este sentido, fundamental el recurso a la acción concertada con los sectores empresariales.

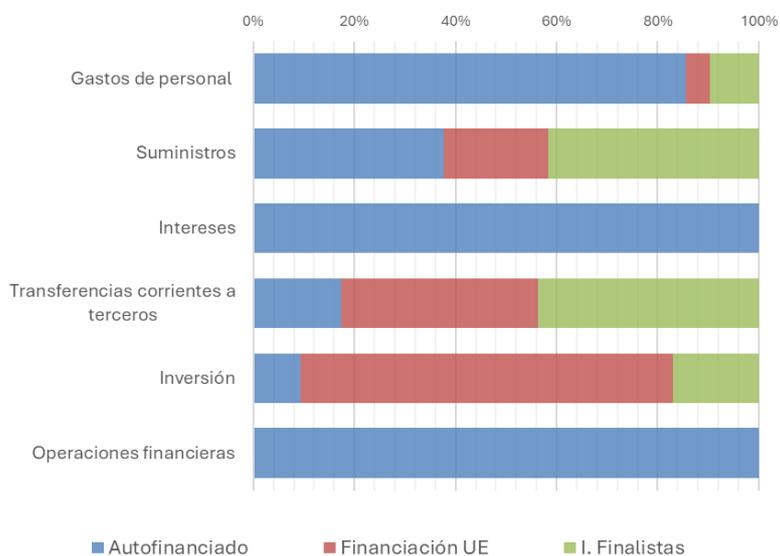
También tiene un peso importante el gasto público dirigido a acciones formativas y promoción del empleo, donde para su ejecución en términos relativos se requiere un mayor consumo de recursos de funcionamiento de la propia administración autonómica. En la medida en que las acciones formativas que se programen en Andalucía se ejecuten y, sobre todo, incidan en ayudar a mejorar las capacidades y las habilidades técnicas y profesionales demandadas por las empresas andaluzas, incluidas también las habilidades en las áreas de gestión empresarial, mayor será su incidencia en la dinamización y dimensionamiento del tejido empresarial de la comunidad autónoma.

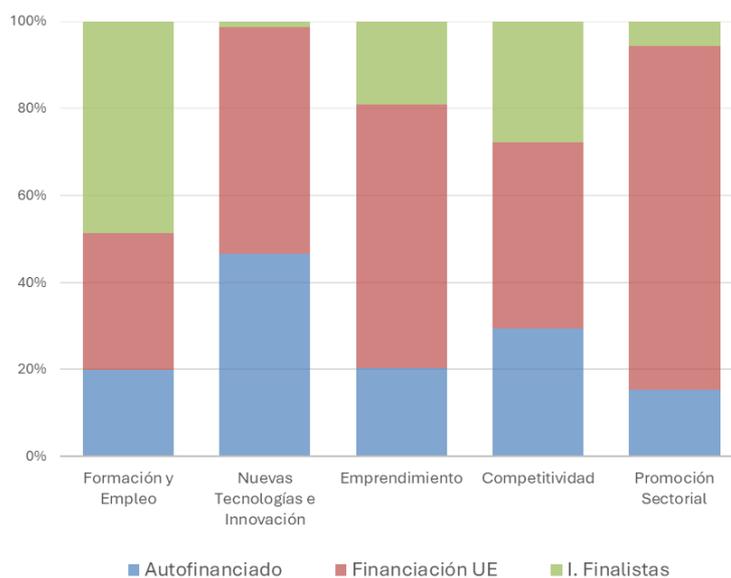
Por su parte, las actuaciones de impulso a las nuevas tecnologías y la innovación, es un tipo de gasto público que se canaliza principalmente vía transferencias de capital hacia las universidades públicas andaluzas y otros centros de excelencia existentes en la Comunidad Autónoma. Por consiguiente, su incidencia real sobre el desarrollo económico y empresarial de Andalucía queda supeditada a la conexión o colaboración efectiva entre la universidad y la empresa, tanto para impulsar la innovación y la competitividad, como para retener talento en la comunidad autónoma.

Por otro lado, desde el punto de vista de la fuente de financiación del gasto, para la ejecución de estos programas se observa una elevada dependencia de la financiación comunitaria, en su mayor parte Fondos Estructurales, especialmente en las actuaciones de impulso al emprendimiento (incluye promoción del autoempleo y desarrollo rural) y para mejora de la competitividad empresarial (eficiencia energética, digitalización, desarrollo industrial) y en apoyo de los sectores productivos. Mientras que los ingresos finalistas (transferencias del Estado) incide muy especialmente en la promoción del empleo.

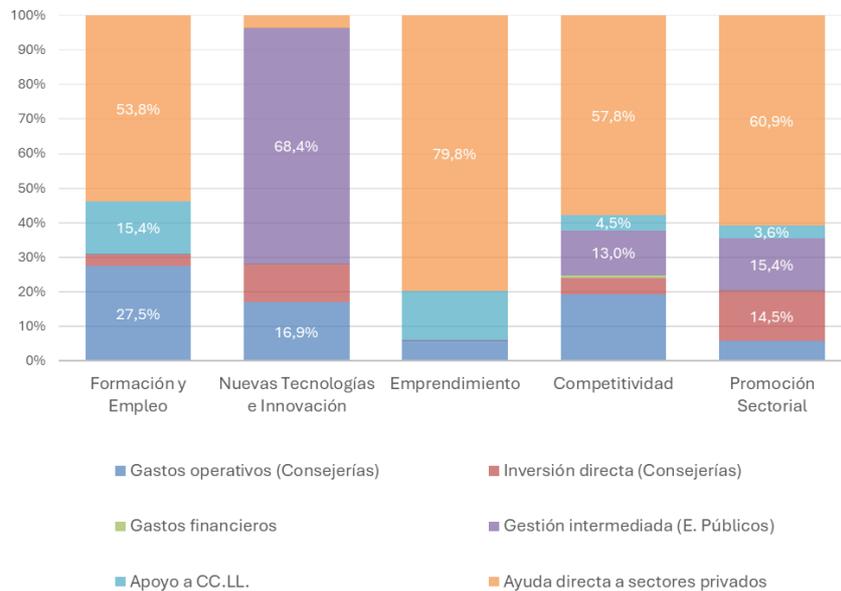
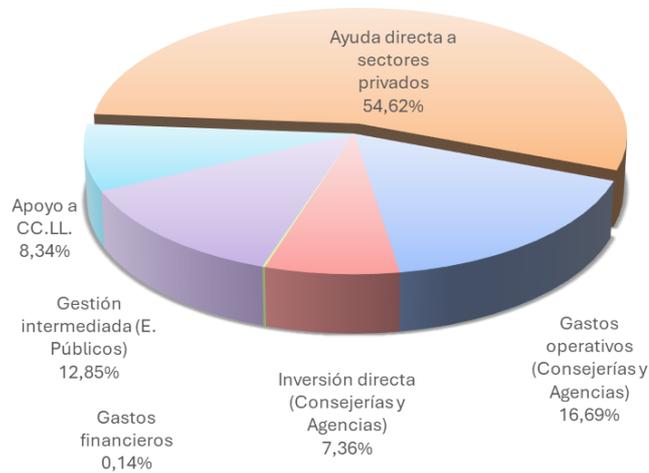


Asimismo, se observa como las operaciones de inversión se nutren sobre todo de fondos comunitarios (suponen un 74% del gasto en inversión), y que, junto a las transferencias finalistas del Estado, estos fondos también son significativos en las operaciones corrientes con terceros y compras de suministros para la administración autonómica.





A su vez, si se atiende a la fórmula elegida para ejecutar el gasto público de fomento empresarial, se aprecia la importancia de los recursos transferidos directamente hacia los sectores privados de la economía andaluza (empresas, instituciones privadas y familias), en gran medida gestionados por agencia públicas empresariales que actualmente consolidan en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.



Asimismo, también es relevante gestión intermediada, es decir, a través de una entidad del sector público andaluz dependiente de la propia administración autonómica, en especial, en las actuaciones dirigidas a la mejora de la innovación, a través de las universidades y centros de excelencia.

III.- CONCLUSIONES.

- El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2025 movilizará más de 45.000 millones de euros de gasto público NO financiero, lo que supone un 20% de PIB andaluz.
- Un presupuesto que se proyecta ligeramente expansivo (crece por encima del crecimiento nominal esperado para la economía andaluza), pero en el que crece más el gasto corriente que el gasto en capital que, sobre la base de una necesidad de déficit cero, se mantiene en los niveles del presupuesto anterior y se sustenta sobre todo en la transferencia de fondos de la política de cohesión comunitaria y del mecanismo extraordinario para la recuperación de la economía tras la pandemia.
- El propio funcionamiento de la administración, capítulos I y II, absorbe más de la mitad del gasto público no financiero, de ahí la importancia de reforzar la eficiencia en la gestión como garantía de la calidad de los servicios.

Un gasto corriente que crece más que los ingresos corrientes, de forma que se reduce el ahorro público que se deriva a políticas de inversión. Con todo, valorar positivamente la previsión de ahorro público que recoge este Presupuesto, aunque dicho ahorro en realidad va a depender más de asegurar los ingresos previstos, antes que del control de un gasto corriente que sigue aumentando.

Unos ingresos corrientes que derivan en su mayor parte del sistema de financiación autonómico, cuya reforma, pendiente desde 2014, sigue condicionando la capacidad para acometer políticas económicas y sociales de competencia autonómica; pues infra dota de recursos a nuestra comunidad autónoma.

- Un presupuesto que, además, se vuelve a elaborar en un contexto de la inestabilidad política en torno al ejecutivo central, ante un escenario internacional con riesgo geopolíticos, y en una senda de mayor contención fiscal marcada desde Bruselas, lo cual puede llevar a recortes presupuestarios futuros; y la experiencia pasada nos dice que estos recortes con mayor probabilidad recaerían en las políticas de impulso económico.

- El gasto público andaluz tiene un marcado carácter social, donde las grandes partidas se destinan a las áreas de la sanidad y la educación pública, que responde a la lógica de una administración prestadora de servicios públicos. Hay que abrir esta prestación a una mayor colaboración con la iniciativa privada y evitar efectos expulsión.
- La magnitud del presupuesto debe cualificarse para que contribuya a impulsar el desarrollo económico y empresarial en Andalucía, más allá del estímulo de la demanda de nuestros productos y servicios, especialmente desde el fortalecimiento y la modernización de nuestra oferta productiva regional en un contexto creciente de internacionalización y globalización.
- Un apartado de especial atención será el gasto público en operaciones de capital, la inversión pública, que debe jugar un papel destacado en 2025, y en este sentido, el buen término de las licitaciones va a depender, por un lado, de que se puedan atender los costes productivos, que se han incrementado sensiblemente en los últimos años. Y por otro, de evitar situaciones de competencia desleal desde lo público que se están produciendo cada vez con mayor impacto en nuestros sectores por la vía de los encargos a medios propios. Aquí, señalar la preocupación por la orientación que en este sentido se pretende dar a la empresa pública de gestión de activos EPGASA (disposición final segunda del anteproyecto). Por tanto:
 - Importancia de la puesta en carga con rapidez de las inversiones, agilizando las licitaciones con los sectores privados.
 - Importancia de la colaboración público - privada en la ejecución de este gasto, que permita la incorporación de las pymes andaluzas
- En Andalucía, la articulación de los estímulos públicos hacia la actividad económica se realiza mayormente a través de entes públicos instrumentales, por lo que el resultado de las actuaciones dependerá tanto de la eficacia en el diseño de las medidas concretas, como de la profesionalización y eficiencia en la gestión pública y la defensa de la competencia, asegurando el protagonismo de las iniciativas privadas en el mercado.

Para mejorar la incidencia de estos programas sobre la economía regional se considera fundamental promover las actuaciones concertadas con los sectores empresariales, así como el diseño, sobre todo de las acciones de formación e innovación, sobre la base de las necesidades y demandas

empresariales, con una orientación hacia la generación de valor en los mercados globales.

- Además del diseño presupuestario, nos ocupa, si cabe aún más, su ejecución efectiva, que es hablar de agilidad y simplificación, y que en el ámbito de los incentivos a las empresas andaluzas tendrá alta vinculación con la gestión en las principales agencias de promoción de la administración autonómica (Andalucía TRADE, Agencia Andaluza de la Energía...).

Ello supone reforzar la gestión y la agilidad administrativa, pues las medidas en los programas económicos tienen una dependencia elevada de recursos procedentes de la Unión Europea (lo que también implica disponer de la necesaria cofinanciación), con un nuevo marco de apoyo 2021-2027 ya aprobado para Andalucía, que hará que en los próximos años tengamos que gestionar cerca de 7.000 millones de fondos estructurales comunitarios, a los que hay que unir los fondos que van recalando en nuestra comunidad del Next Generación EU (hasta septiembre de 2024, más de 2.700 millones de euros autorizados por la administración regional).

En el pasado se han evidenciado dificultades en la ejecución de los programas de gasto público para el fomento empresarial, lo que debe llevar al reforzamiento del rigor en las actuaciones administrativas directamente involucradas en la puesta en marcha de las medidas concretas programadas.

- En suma, CEA siempre ha defendido el carácter estratégico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma (principal instrumento de política económica), que se verá reforzado desde una doble perspectiva:
 - En la medida en que contribuya a generar entornos de certidumbre, en especial entre quienes invierten o quieren invertir su patrimonio y sus esfuerzos en Andalucía.
 - En la medida en que vaya incorporando medidas concretas que aumenten su compromiso con el tejido productivo y empresarial de la región.

Y ello solo es posible de la mano de una administración ágil, competitiva y sensible, capaz de atender con prontitud los intereses de sus ciudadanos y empresas.

IV.- ANEXOS.

ANEXO 1: PROGRAMAS DE IMPULSO DE LA ACTIVIDAD.

	Millones de euros.			
	2025	2024	Var.	En %
1.2.S: DSG de CTAEEx (Turismo)	4,0	43,3	-39,3	-90,8%
1.2.D: Estrategia digital (Agencia Digital)	510,4	376,4	134,1	35,6%
1.2.S: DSG de CEETA (Empleo)	60,2	62,5	-2,3	-3,7%
1.2.S: DSG de CEHFE (Economía y Hacienda)	46,2	44,8	1,3	3,0%
1.2.S: DSG de CAPADR (Agricultura)	121,6	119,1	2,5	2,1%
1.2.S: DSG de CSMA (Medio Ambiente)	102,1	122,6	-20,5	-16,7%
1.2.S: DSG de CUII (Innovación)	10,3	10,8	-0,5	-4,4%
1.2.S: DSG de CIEM (Industria)	8,1	9,1	-1,0	-11,3%
1.2.S: DSG de CFATV (Fomento)	52,6	59,7	-7,1	-11,9%
Dirección del Área Económica	915,5	848,3	67,2	7,9%
1.1.F: Asesoramiento en Materia Económica y Social	1,7	1,8	0,0	-2,1%
3.1.C: Seguridad, Salud Laboral y Relaciones Laborales	46,2	46,1	0,1	0,3%
3.1.M: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	3,8	3,6	0,2	6,0%
3.1.O: Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	6,7	5,3	1,5	27,7%
3.2.D: Formación Profesional para el Empleo	283,7	287,1	-3,4	-1,2%
3.2.K: Políticas Activas de Empleo	311,3	335,3	-24,0	-7,2%
3.2.L: Empleabilidad, Intermediación y Fomento Empleo	425,2	388,0	37,2	9,6%
Política de Empleo	1.078,6	1.067,1	11,5	1,1%
Programa 4.4.B: Prevención y Calidad Ambiental	160,0	107,0	53,0	49,5%
Programa 4.4.D: Espacios Naturales Protegidos [Nuevo]	99,2	0,0	99,2	--
Programa 4.4.E: Gestión Forestal y Biodiversidad	581,5	590,1	-8,7	-1,5%
Programa 4.4.F: Info., Planificación y Sensibilización Ambiental	27,1	12,9	14,3	111,0%
Política de Medio Ambiente	867,8	710,0	157,8	22,2%
5.1.A: Infraestructuras Viarias	246,4	251,6	-5,2	-2,1%
5.1.B: Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes	867,9	862,8	5,1	0,6%
5.1.C: Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas	39,7	34,4	5,3	15,6%
5.1.D: Actuaciones en materia de Agua	555,3	501,3	54,1	10,8%
Política de Infraestructuras	1.709,4	1.650,0	59,4	3,6%
5.4.A: Investigación Científica e Innovación	176,9	160,5	16,4	10,2%
5.4.D: Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	63,2	63,5	-0,3	-0,5%
5.4.F: Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica	29,8	19,9	9,9	50,0%
Política de I+D+i	269,9	243,9	26,1	10,7%

ANEXO 1: PROGRAMAS DE IMPULSO DE LA ACTIVIDAD. (Continuación)

	Millones de euros.			
	2025	2024	Var.	En %
6.1.B: Política Económica y Planificación	18,7	3,4	15,3	454,6%
6.1.K: Coordinación de Fondos Europeos	46,2	249,6	-203,5	-81,5%
6.1.N: Defensa de la Competencia	3,2	3,2	0,0	-0,9%
7.2.A: Innovación y Emprendimiento	92,9	103,8	-10,9	-10,5%
7.2.B: Apoyo Económico al Sector Empresarial	101,4	164,7	-63,3	-38,5%
7.2.C: Trabajo Autónomo y Economía Social	98,5	80,2	18,3	22,8%
7.3.A: Ordenación de la Actividad Energética	192,2	119,7	72,5	60,6%
7.3.B: Ordenación de la Actividad Industrial y Minera	166,9	126,9	40,0	31,5%
7.5.B: Planificación, Ordenación y Promoción Turística	107,5	132,0	-24,5	-18,6%
7.5.D: Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	38,9	45,1	-6,2	-13,7%
7.6.A: Ordenación y Promoción Comercial	32,4	23,7	8,7	36,6%
8.2.A: Acción Exterior	10,8	8,0	2,8	35,4%
8.2.B: Cooperación para el Desarrollo	18,8	21,8	-2,9	-13,5%
Política de Promoción y Fomento Económico	928,4	1.082,1	-153,7	-14,2%
7.1.B: Ord. y Mejora Producción Agrícola y Ganadera	464,7	535,1	-70,3	-13,1%
7.1.E: Incentivación del Sector Agroindustrial	207,6	176,4	31,2	17,7%
7.1.F: Apoyo Sector Productor Agr. y Ganadero (sin FAGA)	209,4	155,1	54,3	35,0%
7.1.H: Desarrollo Rural	126,9	117,7	9,2	7,9%
7.1.P: Pesca	50,9	42,9	8,0	18,7%
7.1.X: Gestión Agraria y Pesquera	167,2	172,0	-4,8	-2,8%
Política Agraria Y Pesquera (sin FAGA)	1.226,7	1.199,1	27,6	2,3%
ÁREA ECONÓMICA (sin FAGA)	6.996,4	6.800,5	195,9	2,9%
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	48.836,2	46.753,2	2.083,0	4,5%

ANEXO 2: PROGRAMAS DE FOMENTO EMPRESARIAL.

	Millones de euros.			
	2025	2024	Var.	En %
3.2.D: Formación Profesional para el Empleo	283,7	287,1	-3,4	-1,2%
3.2.K: Políticas Activas de Empleo	311,3	335,3	-24,0	-7,2%
3.2.L: Empleabilidad, Intermediación y Fomento Empleo	425,2	388,0	37,2	9,6%
Formación y Empleo	1.020,1	1.010,4	9,8	1,0%
5.4.A: Investigación Científica e Innovación	176,9	160,5	16,4	10,2%
5.4.D: Inv., Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	63,2	63,5	-0,3	-0,5%
Nuevas Tecnologías e Innovación	240,1	224,0	16,1	7,2%
7.1.H: Desarrollo Rural	126,9	117,7	9,2	7,9%
7.2.C: Trabajo Autónomo y Economía Social	98,5	80,2	18,3	22,8%
Emprendimiento	225,5	197,9	27,5	13,9%
7.2.A: Innovación y Emprendimiento	92,9	103,8	-10,9	-10,5%
7.2.B: Apoyo Económico al Sector Empresarial	101,4	164,7	-63,3	-38,5%
7.3.A: Ordenación de la Actividad Energética	192,2	119,7	72,5	60,6%
7.3.B: Ordenación de la Actividad Industrial y Minera	166,9	126,9	40,0	31,5%
8.2.A: Acción Exterior	10,8	8,0	2,8	35,4%
Competitividad	564,2	523,0	41,1	7,9%
7.1.B: Ord y Mejora Producción Agrícola y Ganadera	464,7	535,1	-70,3	-13,1%
7.1.E: Incentivación del Sector Agroindustrial	207,6	176,4	31,2	17,7%
7.1.P: Pesca	50,9	42,9	8,0	18,7%
7.5.B: Planificación, Ordenación y Promoción Turística	107,5	132,0	-24,5	-18,6%
7.5.D: Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	38,9	45,1	-6,2	-13,7%
7.6.A: Ordenación y Promoción Comercial	32,4	23,7	8,7	36,6%
Promoción Sectorial	902,1	955,3	-53,1	-5,6%
TOTAL	2.952,0	2.910,5	41,4	1,4%

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2
PCT Cartuja, 41092
Sevilla

Síguenos



masautonomos.cea.es



Financiado por:

